

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
52 09 99 010430207 10	52100125492	COMERCIAL EUBOCONFORT, S.L.	PZ PRIMERO DE MAYO 3	52003	MELILLA	08 98 11 98	17.668
52 09 99 010430712 10	52100208954	MOHAMEDI MINON SADIA	ZZ POLIGONO SEPES A-	52006	MELILLA	10 98 01 99	26.832
52 09 99 010431015 10	52100236842	REQUENA SABANIEGO MARIA BELI	CL BILBAO 49	52006	MELILLA	07 98 01 99	28.440
52 09 99 010431621 10	52100288675	MATEO Y LOPEZ, COM.B.	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005	MELILLA	04 98 01 99	17.104
52 09 99 010431722 10	52100294436	INFORMACION INDEPENDIENTE, S	AV JUAN CARLOS 1 REY	52001	MELILLA	01 99 07 99	52.246
52 09 99 010431823 10	52100294436	INFORMACION INDEPENDIENTE, S	AV JUAN CARLOS 1 REY	52001	MELILLA	02 99 06 99	19.706
52 09 99 010431924 10	52100299284	MOHAMED ABDESELAN MINUN	CL PALANGISTA RETTSC	52003	MELILLA	10 98 07 99	16.950
52 09 99 010432025 10	52100299284	MOHAMED ABDESELAN MINUN	CL PALANGISTA RETTSC	52003	MELILLA	09 98 06 99	15.445
52 09 99 010432126 10	52100301812	MOHAMED AHMED KAVIM	CL LA ESTRELLA 32	52005	MELILLA	09 98 12 98	40.888
52 09 99 010432328 10	52100318785	HADDU MOHAMED TIEB	CL PAMPLONA 13	52006	MELILLA	05 98 12 98	17.246
52 09 99 010432833 10	52100372541	PEREZ ESTEBAN FRANCISCO JOSE	CL EXPLANADA DE CAMM	52005	MELILLA	09 98 11 98	21.371
52 09 99 010433338 10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARNACIO	CL VDAS. ROSADIR ED.	52005	MELILLA	05 99 07 99	21.936
52 09 99 010433439 10	52100426192	RAMTE LAARBI MALIKA	CL POL.INDUSTRIAL NA	52006	MELILLA	06 99 07 99	21.060

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
52 02 99 010351900 07	520004767220	BRAVO ANTONIO MARIA ANGE	PZ VICTORIA 12	52005	MELILLA	01 99 03 99	108.126

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RECLAMACION DE DEUDA 10-12-99
A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/1994), según la redacción dada al mismo por el art34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art27 de la mencionada Ley y en el art70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el art114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el art183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el art29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el art105.3 del referido Reglamento General.

10/12/1999 Fdo : Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Remigio Estébanez Dueñas

REGIMEN : 0611 R.E.A. CUENTA AJENA

Num.Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desd	Hast	Importe
30 02 99 015134634	07 301012893102	MOHAMED BUZZIAN JALIMA	CL CANADA HIDUM 5	52003	MELILLA	01 98	12 98	135.979